TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 532

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**02/06/2021**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**377.654**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020**	
Descripción del Llamado: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehiculos del Ministerio del Interior - Plurianual			
Proveedor:	**TALLER RC**	**RUC:**	**653374-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	**FORD FOCUS** **Chapa Nº BLH 228** **Secretaría Privada** Según presupuesto Nº 0017	Unidad	1	1.032.750	1.032.750
				TOTAL		**1.032.750**

SON GUARANÍES:	Un millon treinta y dos mil setecientos cincuenta.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 02/06/2021 Hasta: 08/06/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) Dias habiles	
LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC	

L[illegible]ontratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que [illegible]en pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del p[illegible]edimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin [illegible], de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	1	0	12.964.218
2021	1	1	0	10	1	0	30.000.000
				Total:			12.964.218

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					
	Abog. Leticia Vera Directora Interina Dirección de Administración	Daniel Rojas Jefe Interino Departamento de Transp.	TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli Teléf.: 901 960	02/06/21	Miguel Ángel Valdez Giménez Director de Secretaría Privada Adjunta Dirección de Secretaría

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/DR/RL

TALLER "RC"

DE CRISPIN RUFFINELLI **MECANICA GENERAL** 532

Lambaré, 2 de junio del 2021.

Señores:
Departamento de Transporte
Ministerio del Interior
Presente:

INFORME TÉCNICO

022

VEHICULO: FORD FOCUS
CHAPA: BLH 228
KM: 152.423

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
1.1	5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO
1.3	1	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
1.6	1	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
1.7	1	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

DPTO. DE TRANSPORTE * MINISTERIO DE INTERIOR * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Daniel Rojas
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Dirección: De La Burrerita c/ Saturio Ríos, B° San Antonio, Lambaré
Teléfono: 021 901 960 – 0992 224 088
e-mail: taller.rc@hotmail.com

TALLER RC de Crispin Ruffinelli Fernandez De la Burrerita c/ Saturio Rios (Lambare) Teléfono: 021 901-960 Lambare –Paraguay	RUC: 653374-4 NOTA DE PRESUPUESTOS N° 0017 No Valido como Comprobantes de Ventas

Asunción, 2 de junio de 2021

Señor(es): Ministerio del Interior

Direccion: Manduvira, Asuncion

RUC: 80001140-6

TEL.: (021) 415 2000

023

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA N°	MOTOR	KM.
FORD	FOCUS	GRIS	BLH 228	----	152.423

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1.1	5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO	55.350	276.750
1.3	1	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	189.000	189.000
1.6	1	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	425.250	425.250
1.7	1	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	141.750	141.750
		TOTAL		1.032.750

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Daniel Rojas
Jefe Interino
Departamento de Transporte

MINISTERIO DEL INTERIOR
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN